	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Acta N° 341</b>		
	<b>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b>	<b>Fecha</b>		
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
		11	08	2022

<b>Proceso/Dependencia</b>	Centro de Investigación Facultad de Enfermería
<b>Tipo de reunión</b>	<b>COMITÉ TÉCNICO EXTRAORDINARIO ACTA No. 341</b>
<b>Hora</b>	8:00am – 10:00am
<b>Lugar</b>	Virtual (respuesta por correo electrónico)

<b>Asistentes/Invitados</b>				<b>Asistió</b>	
<b>N°</b>	<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Proceso/Dependencia</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
	Decano	Juan Guillermo Rojas	Decanatura	X	
	Jefe Centro de Investigación	Wilson Cañón Montañez	CIFE	X	
	Representante Doctorado	Ana Ligia Escobar Tobón	Doctorado en Enfermería	X	
	Representante Grupos de Investigación	Luz Estela Varela Londoño	Grupo Políticas y Servicios de Salud	X	
	Representante Maestrías	Doris Elena Ospina Muñoz	Maestría en Salud Colectiva	X	
	Representante de los Investigadores	Claudia Cecilia Álvarez Franco	Investigadores Activos	X	

<b>Orden del día</b>		
<b>N°</b>	<b>Temática</b>	<b>Responsable</b>
	1. Asuntos relacionados con revisión de ajustes de proyectos que serán presentados a la Convocatoria Programática CODI UdeA 2021-2022.	

<b>N°</b>	Desarrollo de la reunión (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página)
-----------	---

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

1.	<p>1. Asuntos relacionados con los proyectos:</p> <p>1.1 La profesora Indira Islem Tejada Pérez envía ajustes solicitados del proyecto “<i>Significado que tiene para las enfermeras la administración de medicamentos a nivel intrahospitalario</i>”, para ser sometido a la Convocatoria Programática CODI UdeA 2021-2022: Ciencias de la Salud. Anexa solicitud.</p> <p>Respuesta: El CTI en Acta 440 realizó observaciones y solicitud de ajustes al proyecto. El CTI revisó la versión modificada del proyecto “<i>Significado que tiene para las enfermeras la administración de medicamentos a nivel intrahospitalario</i>”, para ser sometido a la Convocatoria Programática CODI UdeA 2021-2022: Ciencias de la Salud, y considerando que cumple con los requisitos básicos de calidad y contenido en coherencia con los términos de referencia, otorga el aval para que sea sometido a la convocatoria.</p> <p>1.2 El profesor Alex Mauricio Lopera envía ajustes solicitados del proyecto “<i>Análisis de concepto: Cuidado inconmensurable</i>” para ser sometido a la Convocatoria Programática CODI UdeA 2021-2022: Ciencias de la Salud. Anexa solicitud.</p> <p>Respuesta: El CTI en Acta 440 realizó observaciones y solicitud de ajustes al proyecto. El CTI revisó la versión modificada del proyecto “<i>Análisis de concepto: Cuidado inconmensurable</i>”, para ser sometido a la Convocatoria Programática CODI UdeA 2021-2022: Ciencias de la Salud, y considerando que cumple con los requisitos básicos de calidad y contenido en coherencia con los términos de referencia, otorga el aval para que sea sometido a la convocatoria.</p> <p>1.3 La profesora Marcela Carrillo Pineda envía ajustes solicitados del proyecto “<i>Proyecto participativo para el fortalecimiento de capacidades socio-afectivas y académicas de estudiantes y docentes en instituciones educativas públicas de Medellín</i>”, para ser sometido a la Convocatoria Programática CODI UdeA 2021-2022: Ciencias Sociales, Humanidades y Artes. Anexa solicitud.</p> <p>Respuesta: El CTI en Acta 440 realizó observaciones y solicitud de ajustes al proyecto. El CTI revisó la versión modificada del proyecto “<i>Proyecto participativo para el</i></p>
----	---

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

*fortalecimiento de capacidades socio-afectivas y académicas de estudiantes y docentes en instituciones educativas públicas de Medellín*”, para ser sometido a la Convocatoria Programática CODI UdeA 2021-2022: Ciencias Sociales, Humanidades y Artes, y considerando que cumple con los requisitos básicos de calidad y contenido en coherencia con los términos de referencia, otorga el aval para que sea sometido a la convocatoria.

- 1.4 La profesora Sandra Osorio envía ajustes solicitados del proyecto “*Experiencias, condiciones y características de las madres migrantes venezolanas en Colombia respecto a la gestación, nacimiento y cuidado de sus hijos prematuros o de bajo peso al nacer. Estudio de Método Mixto*”, para ser sometido a la Convocatoria Programática CODI UdeA 2021-2022: Ciencias de la Salud.  
Anexa solicitud.

Respuesta:

El CTI en Acta 440 realizó observaciones y solicitud de ajustes al proyecto. El CTI revisó la versión modificada del proyecto “*Experiencias, condiciones y características de las madres migrantes venezolanas en Colombia respecto a la gestación, nacimiento y cuidado de sus hijos prematuros o de bajo peso al nacer. Estudio de Método Mixto*”, para ser sometido a la Convocatoria Programática CODI UdeA 2021-2022: Ciencias de la Salud, y considerando que cumple con los requisitos básicos de calidad y contenido en coherencia con los términos de referencia, otorga el aval para que sea sometido a la convocatoria.

- 1.5 La profesora Claudia Cecilia Álvarez Franco envía ajustes solicitados del proyecto “*Aproximación al género en los estudiantes de pregrado de la facultad de enfermería de la universidad de Antioquia*”, para ser sometido a la Convocatoria Programática CODI UdeA 2021-2022: Ciencias Sociales, Humanidades y Artes.  
Anexa solicitud.

Respuesta:


El CTI en Acta 440 realizó observaciones y solicitud de ajustes al proyecto. El CTI revisó la versión modificada del proyecto “*Aproximación al género en los estudiantes de pregrado de la facultad de enfermería de la universidad de Antioquia*”, para ser sometido a la Convocatoria Programática CODI UdeA 2021-2022: Ciencias Sociales, Humanidades y Artes, y considerando que cumple con los requisitos básicos de calidad y contenido en coherencia con los términos de referencia, otorga el aval para que sea sometido a la convocatoria.

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

	<p>1.6 La profesora María Angelica Arzuaga envía ajustes solicitados del proyecto “<i>Problemáticas Bioéticas y Biojurídicas en la investigación en enfermería en Colombia</i>”, para ser sometido a la Convocatoria Programática CODI UdeA 2021-2022: Ciencias de la Salud.</p> <p>Anexa solicitud.</p> <p>Respuesta: El CTI en Acta 440 realizó observaciones y solicitud de ajustes al proyecto. El CTI revisó la versión modificada del proyecto “<i>Problemáticas Bioéticas y Biojurídicas en la investigación en enfermería en Colombia</i>”, para ser sometido a la Convocatoria Programática CODI UdeA 2021-2022: Ciencias de la Salud, y considerando que cumple con los requisitos básicos de calidad y contenido en coherencia con los términos de referencia, otorga el aval para que sea sometido a la convocatoria.</p>
--	---

Anexos
Solicitudes de los investigadores

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
Wilson Cañón Montañez	Jefe Centro de Investigación	

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”